

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

AREA: DEPORTES.

NUMERO DE CONTRATO 6700046824 de 2026

CONTRATISTA: HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL 3 EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLIN

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE MAYO DE 2026

FECHA DE INICIO: 15/01/2026.

VALOR DEL CONTRATO: 25.785.242

VALOR DE HONORARIOS MENSUALES: (\$ 5.816.220)

REPORTE DE ACTIVIDADES

Obligación 1. No se realiza el acompañamiento a esta obligación durante este mes

Obligación 2. Se logró trabajar en la oficina asesorando a los clubes deportivos en los diferentes trámites como categorización, buscando cumplir con la meta propuesta de los clubes a categorizar este año.

Obligación 3. Se apoya la gestión administrativa de la estrategia de los clubes deportivos actualizando la información de los clubes del municipio de Medellín en la base de datos que se emite desde la oficina de clubes actualizada, así mismo quedó claro el correcto nombramiento de las carpetas virtuales. También se trabajo en la digitalización de las carpetas.

Obligación 4. Se apoyó las actividades propias de esta obligación alimentando la documentación en los expedientes, así mismo se trabaja con las carpetas archivadas organizándolas debidamente y mandando a la oficina de archivo del inder para su posterior digitalización, el lote de carpetas para este mes fueron: 321-325 336-340 351-355 366-370.

Obligación 5. Se da información oportuna a los clubes deportivos de la zona sur, vía telefónica y/o por WhatsApp, informando que se les va a vencer o se les venció, los periodos estatutarios o reglamentarios y/o el reconocimiento deportivo en este semestre. Así mismo los clubes que se acercaron fueron: club campestre Medellín, arqueria medellín. Para este mes se tuvo un enfoque principal en asesoría y visitas del proceso de categorización.

Obligación 6. Se apoya las actividades derivadas del sistema integrado de gestión de calidad, de la entidad a través del seguimiento de la encuesta de satisfacción de la oficina de clubes deportivos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Obligación 7. Se apoya en términos de confiabilidad conforme a las políticas de protección de datos, la construcción y actualización de las bases de datos de clubes deportivos, en la cual se registra la información, de las organizaciones deportivas que han realizado algún trámite en el mes.

Obligación 8. Se apoya a los clubes deportivos que solicitan asesorías y acompañamiento en sus procesos y procedimientos administrativos en los componentes legales, mediante visitas de seguimiento y acompañamiento en el proceso de conformación del club, a continuación, se relacionan los siguientes clubes: Vaqueros Antioquia, club nuevo mundo, chalanería (Jhonatan), la palma fc.

Obligación 9. No se realiza esta obligación durante este mes.

Obligación 10. Se apoya el proceso de capacitación de los clubes deportivos de persona natural, y entidad no deportiva, que se les venció o se les va a vencer los periodos estatutarios/reglamentarios, esto con el fin de que puedan inscribirse en los cursos de capacitación en administración deportiva de 40 horas, resolución 1203 del 16 de diciembre del 2025 y para el caso de las entidades no deportivas se les asesora respecto al trámite.

Obligación 11. No se realiza esta obligación durante este mes.

Obligación 12. Se presentan informes semanales y mensuales en el mes, al coordinador de la estrategia, sobre los clubes deportivos que inscriben a sus deportistas en la plataforma SIMON 2.0, de las visitas técnicas de reconocimiento deportivo y visita de categorización.

Obligación 13. Se presentó el informe mensual de supervisión para la acreditación de pagos, sobre las actividades del mes de acuerdo con las directrices institucionales.

Obligación 14. Se estuvo atento para apoyar y acompañar a los clubes deportivos para Actualizar la plataforma SIMON 2.0

Obligación 15. La herramienta de categorización se compartió a los clubes por todos los medios y se realizaron las siguientes visitas: club deportivo talentos de Antioquia, corporación ruta c, corporación para el deporte, desarrollo social la infancia y la cultura. "infancia & vida", club deportivo estudiantil, club academia deportiva, corporación deportiva y cultural formantioquia, club deportivo las playas fc gimnasio people, club deportivo polo acuático belén, club industrial y comercial de bolos, fundación social coogranada, corporación, fundación andecol, club deportivo genios f.c, club deportivo modo futbol, club deportivo corporación nuevo milenio, club deportivo alphax training team, esgrima poblado, club deportivo fundación sueños de infancia, club deportivo corporación cerberus, club deportivo corporación donde nacen los campeones, Medellín city futbol club, club deportivo tissue bank, club deportivo condor pickleball, club deportivo el poblado, club deportivo corporación cultural y social beach tennis Colombia, club deportivo aire, canariam, simplemente futbol, corporación happy tennis club, club deportivo fundación fraterno paracaidismo, club deportivo corporación club campestre medellin, club deportivo futbol con valores juventud de los bernal, club deportivo corporación btm, club deportivo unidad de extensión colegio san jose de las vegas, club corporación winners sport, club deportivo brazada, sporting Antioquia, club deportivo franton, corporación deportiva gallegol, club deportivo kie Medellín, club deportivo antioquia beach soccer, club corporación lo hacemos diferente, city cfc

Obligación 16. Se sigue apoyando las actividades propias de esta obligación y se continúa con el proceso de acompañamiento y seguimiento al registro de los organismos deportivos en la plataforma SIMON 2.0. en el mes.

Obligación 17. Se asistió a la reunión programada en el mes mayo, por parte del coordinador de clubes deportivos EDWIN FLOREZ CARVALLO donde se tratan los temas categorización como aumento de plazo para la entrega del formato, digitalización de carpetas.

Obligación 18. Durante el mes no se realizaron reportes de este tipo

Obligación 19. Durante el mes no se realizaron reportes de este tipo

Obligación 20. Se apoya las actividades organizadas por la subdirección de fomento deportivo y recreativo de acuerdo con las necesidades requeridas presentadas en el mes.

Obligación 21. Manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adaptada por el INDER conforme a las políticas de protección de datos personales y la política general de seguridad de la información en el mes.

Obligación 22. la cual establece la responsabilidad sobre insumos, herramientas y materiales puestos a su disposición, autorizando el descuento en caso de pérdida o extravío injustificado.

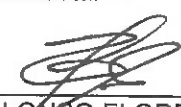
PERIODO EJECUTADO: del 1 al 27 de mayo de 2026.

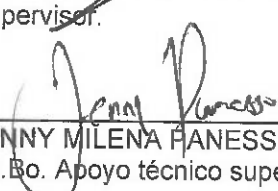
Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de (\$5.234.598) **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.** soportado en la cuenta de cobro No.5 anexa a este documento, al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín a los 27 días del mes de mayo del año 2026.


HENRY JHONADER PANESSO RIVERA
Firma Contratista.


EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Supervisor.


JENNY MILENA PANESSO RIVERA
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 5 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 27 de mayo del 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA
C.C. 1.022.093.789

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$5.234.598). (No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL 3, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLIN, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 AL 27 mayo de 2026, de acuerdo con el contrato No: **6700046824** de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 36031690221 de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA.


HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA

C.C. 1.022.093.789

Dirección: Carrera 92 CC # 53D - 40

Cel. /tel.: 3005667063 Email: henry.panesso@inder.gov.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022093789	HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA	Cra 82cc 53D 40	3005987063	henrypanessor@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO	
ÚNICA	1- Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC	
		79593956	04/05/2028	1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR		
2026-04	2026-04	1	\$0	\$813.200		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
EPS010	EPS Sura	800088702-2	328.600	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
					0	0	0	0	

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subistencia	Días Mora	
230201	Protección (ING + Protección)	800228739-0	420.500	0	0	0	0	0	

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros		Valor Neto		
14-11	ARL SURA	890903790-5	64.100	No. Autorización	Valor		Cotización	Valor	
				0	64.100		0	64.100	

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre								

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		TOTALES POR SUBSISTEMA				
					Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
0	0	0	0	0	Salud	1	328.600	328.600	
					Pensión	1	420.500	420.500	
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	64.100	64.100	
					CCF	0	0	0	
					ESAP	0	0	0	
					ICBF	0	0	0	
					MEN	0	0	0	
					SENA	0	0	0	
					TOTALES	3	813.200	813.200	

DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	
CC	1022093789	HENRY JHONHADD PANESSO RIVERA	Cra 92 cc 53D 40	3005657063	henrypanesso@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	i -- Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN
					NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		79563956	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	1	\$0	\$813.200	

[illegible]